

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E 15.0362.00

Ejecutante: Luz Marina Jiménez de Rodríguez

Ejecutado: José Montealegre Puente

Santa Marta, Diecisiete (17) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Verificado el informe de secretaría y en atención a la respuesta de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se constató lo anunciado en el No. 1 cuaderno principal, archivo 35, el auto proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, a través del cual dieron por terminado el proceso que allá se adelantaba y a la vez pusieron a disposición de este Despacho Judicial el embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 384-8478, para lo cual libraron los oficios correspondientes, evidenciándose el No. 777 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, Valle del Cauca, del cual no se anexó la constancia de recibido por parte de esa entidad.

Por lo anterior, se procederá a requerir a dicha dependencia judicial, para que dentro del término de cinco (5) días, nos aporte la constancia que se echa de menos, para acreditar que efectivamente la Oficina de Registro en mención recibió el oficio referido.

Por otra parte, se le requiere al ejecutante para que esté atento a cancelar algún emolumento ante la mencionada Oficina de Registro, si a ello hubiere lugar, tal como se ordenó por auto del pasado 19 de diciembre.

Notifíquese y cúmplase.

**Firmado Por:**  
**Monica De Jesus Gracias Coronado**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 1**  
**Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e95b7e00d3dc32df848e016f9c5e9633ef957f7412408cd210b23673d7094d**

Documento generado en 16/05/2023 11:38:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**